

07 JUL 2009

VISTOS:

- a) Memorandum N°221, de fecha 04 de Junio del 2009, del Director de Tránsito y Transporte Público, a través del cual solicita nombrar el comité técnico municipal, en conformidad a la Ley N°19.803 "Mejoramiento de la Gestión Municipal".
- b) Registro Interno N°8760, de fecha 03 de Julio del 2009, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N°2475, de fecha 04 de Mayo del 2009, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

NOMBRASE el Comité Técnico Municipal, en conformidad a la Ley N°19.803 "Mejoramiento de la Gestión Municipal", el cual tendrá como misión trabajar en una propuesta de objetivos de gestión institucional y por desempeño colectivo, para el cumplimiento del año 2010 y que debe ser aprobada por el Concejo Municipal en conjunto con el Presupuesto Municipal.

El Comité estará integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ SR. RENATO ACOSTA OLIVARES, Director de Tránsito y Transporte Público, Pdte. de la Comisión
- ✓ SR. ENZO ALVARADO ORTEGA, Administrador Municipal.
- ✓ SR. ENRIQUE ORELLANA MUÑOZ, Secretario Comunal de Planificación.

El Comité sesionara cuando el presidente efectué la citación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ENZO ALVARADO ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL